

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las once horas, del día 26 de noviembre de 2015, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José M^a Martínez González
D. Ángel Guerra García
D. José Antonio de los Mozos Balbás

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Ángel Carretón Castrillo
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Ricardo Martínez Rayón
D. Jorge Mínguez Núñez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2015.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 6 de noviembre de 2015, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

2.- APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL (CEAS).

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social e Igualdad, de fecha 12 de noviembre de 2015, y teniendo en cuenta que los Equipos de los CEAS, a lo largo de los años, vienen realizando la programación de las actividades que se desarrollan en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, a través de cursos, talleres, jornadas, etc., atendiendo a la demanda de la población y de conformidad con los objetivos generales que la Planificación Regional impulsada por la Gerencia de Servicios Sociales contempla, así como de otras disposiciones publicadas por la Junta de Castilla y León.

Teniendo en cuenta el marcado interés de esta Diputación en el desarrollo rural, se desea favorecer la contratación de estos proyectos con los recursos autóctonos de la zona, como medio para facilitar el asentamiento de población, de profesionales, así como el crecimiento económico de cada comarca, y a sabiendas que de la contratación de una empresa externa que gestionase estas actividades, se abaratarían los costes.

Las actividades programadas por los CEAS de la zona se redactan en función de las demandas de la población o de las necesidades detectadas por el Equipo de los CEAS, estableciendo los objetivos a cumplir, la temporalidad, la localidad en la que se considera más adecuado su impulso y el presupuesto estimado para realizarlo, a la vista de los presupuestos solicitados a los profesionales y de los proyectos realizados años anteriores en los CEAS. Sin embargo y teniendo en cuenta que su desarrollo depende de las circunstancias de la población, pueden surgir incidencias que supongan el cambio en las fechas programadas, en el presupuesto, etc.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los siguientes proyectos que se han programado de acuerdo con la planificación anual de los CEAS, para su realización durante el presente ejercicio de 2015:

<u>PROYECTO/ACTIVIDADES</u>	<u>AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL</u>	<u>IMPORTE MAXIMO A FINANCIAR</u>
CEAS ARANDA		
TALLERES DE IGUALDAD	FUENTESPINA	346,00
ANEXO ENVEJECIMIENTO ACTIVO	VADOCONDES	375,00
DINAMIZACION RURAL	QUINTANA DEL PIDIO Y ADRADA DE HAZA	672,00
PROMOCION MUJER RURAL	FUENTESPINA	331,00
TOTAL		1.724,00
CEAS BELORADO		
EDUCAR EN FAMILIA, DE OCTUBRE A DICIEMBRE	BELORADO	893,80
ANEXO CONSTRUYENDO MI FUTURO	BELORADO	2.120,00
TOTAL		3.013,80
CEAS BRIVIESCA		
ENVEJECIMIENTO ACTIVO	BRIVIESCA	528,00
TOTAL		528,00
CEAS BURGOS RURAL NORTE		
ANEXO ENVEJECIMIENTO ACTIVO	PINEDA DE LA SIERRA	334,75
ANEXO DINAMIZACION INFANTIL Y JUVENIL	IBEAS DE JUARROS	213,98
TOTAL		548,73
CEAS ESPINOSA DE LOS MONTEROS		
ANEXO ENVEJECIMIENTO ACTIVO	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	297,00
CONSTRUYENDO MI FUTURO, 4º TRIMESTRE 2015	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	2.000,00
ANEXO DINAMIZACION INFANTIL Y JUVENIL. ESCUELA DE VERANO	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	1.000,00
TOTAL		3.297,00
CEAS HUERTA DE REY		
INCLUSION SOCIAL	HUERTA DE REY	500,00
EDUCAR PARA LA IGUALDAD	HUERTA DE REY	300,00
DIA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	HUERTA DE REY	400,00
TOTAL		1.200,00
CEAS LERMA		
EDUCAR EN FAMILIA	LERMA	1.142,20
TOTAL		1.142,20
CEAS MEDINA DE POMAR		
DINAMIZACION ASOCIACIONES	MEDINA DE POMAR	100,00
EDUCAR EN FAMILIA	MEDINA DE POMAR	1.280,44
TOTAL		1.380,44

CEAS MELGAR DE FERNAMENTAL

ENVEJECIMIENTO ACTIVO, TALLER MEMORIA	CASTROJERIZ	350,00
TOTAL		350,00

CEAS MIRANDA RURAL

APOYO PERSONA CUIDADORA	LA PUEBLA DE ARGANZON	560,00
PROMOCION MUJER, BUS CONVIVENCIA MUJERES	PANCORBO	330,00
TOTAL		890,00

CEAS OÑA

EDUCACION PARA LA IGUALDAD	OÑA Y SALAS DE BUREBA	936,00
TOTAL		936,00

CEAS ROA

ANEXO ENVEJECIMIENTO ACTIVO	TORTOLES DE ESGUEVA	209,72
ANEXO INCLUSION SOCIAL	ROA DE DUERO	100,00
EDUCACION PARA LA IGUALDAD	ROA DE DUERO	1.282,98
TOTAL		1.592,70

CEAS STA. Mª CAMPO

INCLUSION SOCIAL (STA. Mª CAMPO)	SANTA MARIA DEL CAMPO	800,00
TOTAL		800,00

CEAS VALLE MENA

ENVEJECIMIENTO ACTIVO	VALLE DE MENA	360,00
INCLUSION SOCIAL	VALLE DE MENA	340,00
EDUCAR EN FAMILIA	VALLE DE MENA	1.240,00
ANEXO DINAMIZACION JUVENIL	VALLE DE MENA	1.000,00
TOTAL		2.940,00

CEAS VILLARCAYO

ANEXO EDUCAR EN FAMILIA	VILLARCAYO	956,37
TOTAL		956,37
TOTAL CEAS		21.299,24

CEAS ARANDA RURAL

PLAN DROGAS, AMPLIACION (VADOCONDES)	201500036169	960,00
TOTAL		960,00

CEAS BURGOS RURAL NORTE

ANEXO PLAN DROGAS	IBEAS DE JUARROS Y QUINTANADUEÑAS	1.236,73
TOTAL		1.236,73

CEAS ESPINOSA DE LOS MONTEROS

AMPLIACION PLAN DROGAS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	600,00
TOTAL		600,00

CEAS HUERTA DE REY		
ANEXO PLAN DROGAS	HUERTA DE REY	1.230,00
TOTAL		1.230,00
CEAS ROA		
PLAN DROGAS, HABILIDADES PARENTALES	ROA DE DUERO	1.634,96
TOTAL		1.634,96
CEAS VALLE MENA		
PLAN DROGAS, GUARDERIA, TALLERES Y CINE JOVEN	VILLASANA DE MENA Y VALLE DE MENA	2.300,00
TOTAL		2.300,00
CEAS VILLARCAYO		
PLAN DROGAS, JORNADAS COORDINACION CON EDUCADORES	VILLARCAYO	1.131,00
TOTAL		1.131,00
<u>TOTAL CEAS</u>		<u>9.092,69</u>

Segundo.- Abonar los importes de dichos Programas de actividades, con cargo a la aplicación presupuestaria 38/2311/46200, Programa Ayuntamientos por un importe de 21.299,24 € y la aplicación presupuestaria 39/2313/46200, Programa Drogas por un importe de 9.092,69 €, existiendo al efecto consignación presupuestaria según informe de la Intervención de fecha 9 de abril del 2015.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

3.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN ORGANIZATIVO PARA LA GESTIÓN DE LA ALIMENTACIÓN DE LOS CENTROS RESIDENCIALES DEPENDIENTES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Dada cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Contratación y Junta de Compras en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2015, y teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2014 acordó adjudicar a la empresa A.P.M. CONSULTORES DE ALIMENTACIÓN S.L., el Procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del contrato de servicios para la realización de un Plan Organizativo para la gestión de la alimentación de los Centros Residenciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para el año 2014, siendo el importe del contrato de 43.000,00 € (I.V.A. incluido).

Finalizado el plazo de ejecución del contrato y comoquiera que tanto en el apartado "F" del cuadro-resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el contrato, se prevé la posibilidad de prórroga, por una anualidad y siempre y cuando que medie mutuo acuerdo de las partes, teniendo en cuenta que se trata de un contrato necesario para el cumplimiento de los fines institucionales de la Diputación Provincial dado que con la realización de este Plan se pretende implantar un sistema que optimice la gestión del sistema de calidad en la alimentación de los Centros Residenciales dependientes de la Diputación Provincial y el asesoramiento para la implantación de dicho sistema de gestión de inocuidad de los alimentos.

Siendo en este momento dicho contrato de servicios competencia propia de la Diputación Provincial hasta el día 31 de diciembre de 2015, según consta en el informe emitido por la Secretaría General relativo a la "Estructuración de las actuaciones vinculadas al Presupuesto general de la Diputación Provincial para el ejercicio 2015, en el marco del nuevo régimen competencial incorporado a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local".

Consta en el expediente escrito de la empresa adjudicataria manifestando la conformidad a la prórroga contractual a propuesta de esta Administración, en las mismas condiciones en que ha sido prestado el contrato.

Existe en el expediente informe de retención de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de esta prórroga en las aplicaciones presupuestarias correspondientes a cada una de las Residencias: 30/2314/227.99, 31/2314/227.99, 32/2314/227.99, 33/2314/227.99 y 35/2314/227.99, según documento contable con fecha 6 de octubre de 2015, por importe de 14.333,35 € para esta anualidad, quedando pendiente de consignación las cantidades correspondientes al año 2016, que deberá retenerse en el presupuesto del ejercicio de 2016.

Considerando que según lo establecido en el apartado "C" del cuadro-resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no procede revisión de precios.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del T.R.L.C.S.P., en su apartado primero que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación, visto el Decreto núm. 4.597 de la Presidencia, de fecha 10 de julio de 2015, de delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno, será la Junta de Gobierno el órgano competente para acordar la prórroga contractual, si bien se reserva la Presidencia la facultad de avocar en cualquier momento la competencia sobre cualquier asunto o materia objeto de delegación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Prorrogar el contrato de servicios para la realización de un Plan Organizativo para la gestión de la alimentación de los Centros Residenciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, suscrito con la empresa A.P.M. CONSULTORES DE ALIMENTACIÓN S.L, por un periodo de un año, con efectos de 8 de septiembre de 2015, según el objeto y contenido determinado en los correspondientes documentos técnicos que obran en el expediente de su razón.

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 43.000 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes a cada una de las Residencias: 30/2314/227.99, 31/2314/227.99, 32/2314/227.99, 33/2314/227.99 y 35/2314/227.99 según documento contable con fecha 6 de octubre de 2015, por importe de 14.333,35 € para esta anualidad, quedando pendiente de consignación las cantidades correspondientes al año 2016, que deberá retenerse en el presupuesto del ejercicio de 2016.

4.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINAS.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Contratación y Junta de Compras en reunión celebrada el día 6 de octubre de 2015, y teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación de la licitación convocada mediante procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de los servicios de suministro e implantación de una aplicación informática para gestión de recursos humanos y nómina, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2015, formuló propuesta de adjudicación a favor del licitador SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA S.L. (SAVIA) licitador que presenta la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, condicionando dicha propuesta a la correcta presentación de la documentación que sea procedente y garantía definitiva requerida en los artículos 146.1 y 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y conforme al apartado "O" del cuadro-resumen y a las cláusulas 19ª y 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

El presupuesto máximo del contrato asciende a la cantidad de licitación de 119.185,00 € (98.500,00 € más 29.685,00 € en concepto de 21% I.V.A.).

La propuesta de adjudicación se basa en la resolución mediante Decreto de la Presidencia núm. 6.773, de 7 de octubre de 2015, de clasificación de proposiciones, siendo el resultado de la puntuación obtenida por los licitadores la siguiente:

ASPECTOS VALORABLES	LICITADORES		
	SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA, S.L.(SAVIA)	CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A. (GRUPO CASTILLA)	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U. (AYTOS)
PRECIO	13,40	17,80	20
IMPLANTACIÓN	24	16	10
FUNCIONALIDAD	18	10	8
GARANTÍA	10	8	5
FACILIDAD	8	6	2
FORMACIÓN	4,5	3,5	3
MEJORAS	4,2	3,5	4
TOTAL PUNTOS	82,10	64,80	52,00

En cumplimiento de lo establecido en el art. 151.2 del TRLCSP, se efectuó requerimiento al licitador propuesto adjudicatario, SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA S.L (SAVIA), mediante Providencia de fecha 13 de octubre de 2015, para la presentación de la documentación exigida en el art. 146.1 y 151.2 del TRLCSP y otra documentación complementaria, de conformidad con el apartado "O" del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 151.3 del TRLCSP citado, y de la cláusula 18ª del PCAP, procede adjudicar el contrato.

Para atender los gastos derivados de esta contratación, existe crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 22/9200/641.00 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP en sus puntos primero y séptimo, que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y en consecuencia se le asigna la competencia para la adjudicación del contrato. Visto el Decreto núm. 4.597 de la Presidencia, de fecha 10 de julio de 2015, modificado a su vez por Decreto nº 5.419 de 14 de agosto de 2015, de delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar al licitador SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA S.L., con CIF: B-800044732, el contrato de los servicios de suministro e implantación de una aplicación informática para gestión de recursos humanos y nómina, en el importe de 106.480,00 € IVA. incluido (88.000,00 € más 18.480,00 € correspondientes al 21% I.V.A.), por ser el licitador que presenta la oferta más ventajosa en su conjunto para esta Administración.

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere con cargo a la aplicación presupuestaria 22/9200/641.00 del Presupuesto General, para lo que existe saldo de crédito según documento de retención de crédito núm. 201500104083 de fecha 5 de agosto de 2015.

Tercero.- Designar, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, director del contrato al Sr. Jefe del Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Burgos.

Cuarto.- En aplicación del artículo 156.3 del TRLCSP y en cumplimiento de la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Quinto.- De conformidad con el artículo 154 del TRLCSP, se dispone la publicación de la formalización de los contratos en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial.

Sexto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP.

5.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EL PRECIO MÁS BAJO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS, CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS Y CONTROL DE AGUAS DE CONSUMO HUMANO E INSTALACIONES, REFERIDO A LA TOTALIDAD DE LOS EDIFICIOS DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”.

En relación con la adjudicación del contrato de servicio de “Control y prevención de plagas, control y prevención de legionelosis, y control de aguas de consumo humano e instalaciones, referido a la totalidad de los edificios de Diputación Provincial de Burgos.”, que conforme anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 127 de 9 de julio de 2015 se sigue por procedimiento abierto, con criterio de adjudicación el precio más bajo, alcanzando un presupuesto máximo de licitación de 80.000,00 €, IVA incluido.

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 14 de agosto de 2015, comprobando que el postor que ha presentado la oferta con precio más bajo es EZSA SANIDAD AMBIENTAL S.L., y que inicialmente se identifica como incurso en desproporción o anormalidad, acuerda se tramite el procedimiento establecido en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), confiriendo audiencia al licitador a fin de aportar documentación que justifique la valoración de su oferta.

En sesión de 15 de octubre de 2015, la Mesa de Contratación acepta el informe emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Fomento y Protección Civil,

asumiendo su contenido, en relación con la justificación de los valores desproporcionados de la oferta que presenta la empresa EZSA SANIDAD AMBIENTAL S.L., que pone de manifiesto la suficiencia de la justificación documental aportada por la empresa para demostrar la posibilidad de cumplir el contrato a satisfacción de esta Administración en el precio ofertado. A la vista de lo anteriormente expuesto la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a favor del licitador EZSA SANIDAD AMBIENTAL S.L., en el precio de 47.988,60 € I.V.A. incluido.

De conformidad con Decreto de clasificación de ofertas nº 7088 de 20 de octubre 2015, han quedado las ofertas clasificadas por el siguiente orden:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	47.988,60 €
UNION INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, S.A. (UNI2)	49.813,85 €
AGRONERGA, S.L.	55.841,50 €
SINCA, S.L.	64.000,00 €
CARMEN SANTAMARÍA MARTIN, S.L.	65.969,20 €
PHS SERKONTEN, S.A.U.	76.011,23 €

Requerido el licitador EZSA SANIDAD AMBIENTAL S.L., mediante providencia de fecha 20 de octubre de 2015, para que presente la documentación preceptiva detallada en los artículos 146.1 y 152.1 del TRLCSP y el apartado "Q" del cuadro-resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares PCAP, aporta la referida documentación en el plazo señalado, por lo que procede adjudicar el contrato.

Para atender los gastos derivados de esta contratación, existe crédito con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto General de la Diputación Provincial:

Palacio Provincial	22.9200.22799
Real Monasterio San Agustín	26.9200.22799
Consulado del Mar	22.9200.22799
Residencia de Ancianos San Agustín	31.2314.22799
Residencia de Ancianos Fuentes Blancas	32.2314.22799
Residencia de Adultos Asistidos Fuentes. Blancas	35.2314.22799
Residencia de Ancianos San Miguel del Monte	33.2314.22799
Residencia para Personas Mayores San Salvador	30.2314.22799
Colegio de Fuentes Blancas	13.3230.22799
Oficinas de Recaudación	62.9320.22799
Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud	22.9200.22799
Aula de la Energía y Naves de Valdechoque	28.9200.22799
Imprenta Provincial	23.9200.22799
Inmueble del Complejo de excavaciones de Clunia	16.3360.22799
Inmueble situado en la Finca de Ríocabia	42.4100.22799
Presa de Alba	46.4500.22799

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda del TRLCSP, corresponden a los Presidentes de las Entidades locales las

competencias como órgano de contratación para la adjudicación del contrato, competencia que fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 4.597 de 10 de julio de 2015.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L. con NIF: B-09321928 el contrato para el servicio de “Control y prevención de plagas, control y prevención de legionelosis, y control de aguas de consumo humano e instalaciones, referido a la totalidad de los edificios de Diputación Provincial de Burgos, en el precio total de 47.988,60 €. IVA incluido (39.660,00 €. más 8.328,60 €. en concepto de 21 % IVA).

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a las siguientes aplicaciones presupuestarias para lo que existe saldo de crédito suficiente según certificación nº 201500000403 expedida por la Intervención General con fecha 19 de marzo de 2015, conforme a la siguiente distribución:

Inmuebles de Diputación Provincial de Burgos: Control de plagas, control de aguas y legionelosis.	Aplicación Presupuestaria	coeficiente	Distribución anual coste de servicio
Palacio Provincial	22.920.022.799	1,80%	863,79 €
Real Monasterio San Agustín	26.920.022.799	9,20%	4.414,95 €
Consulado del Mar	22.920.022.799	1,40%	671,85 €
Residencia de Ancianos San Agustín	31.231.422.799	6,30%	3.023,28 €
Residencia de Ancianos Fuentes Blancas	32.231.422.799	10,60%	5.086,79 €
Residencia de Adultos Asistidos Fuentes Blancas	35.231.422.799	15,60%	7.486,22 €
Residencia de Ancianos San Miguel del Monte	33.231.422.799	6,30%	3.023,28 €
Residencia para Personas Mayores San Salvador	30.231.422.799	29,00%	13.916,69 €
Colegio de Fuentes Blancas	13.323.022.799	4,50%	2.159,49 €
Oficinas de Recaudación	62.932.022.799	2,20%	1.055,75 €
Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud	22.920.022.799	1,40%	671,85 €
Aula de la Energía y Naves de Valdechoque	28.920.022.799	6,10%	2.927,30 €
Imprenta Provincial	23.920.022.799	1,80%	863,79 €
Inmueble del Complejo de excavaciones de Clunia	16.336.022.799	1,80%	863,79 €
Inmueble situado en la Finca de Ríocabia	42.410.022.799	1,40%	671,85 €
Presa de Alba	46.450.022.799	0,60%	287,93 €
		100%	47.988,60 €

Tercero.- Designar como Director del Contrato al Jefe del Servicio de Fomento y Protección Civil, D. Jesús Manuel González Juez.

Cuarto.- De conformidad con el art. 156 del TRLCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Quinto.- De conformidad con el artículo 154 del TRLCSP, dar cumplimiento del trámite de publicación de la formalización de los contratos en

el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial.

Sexto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP.

Séptimo.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Subcomisión de Contratación y Junta de Compras, en la primera reunión que celebre.

CULTURA Y TURISMO

6.- RESOLUCIÓN DE LA XXII CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA RESTAURACIÓN DE IGLESIAS 2015.

Visto el dictamen de la Subcomisión de Cultura y Turismo, constituida en Comisión de Valoración, en fecha 13 de octubre de 2015, y teniendo en cuenta que con fecha 5 de junio de 2015, se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 105 las Bases de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones para la Restauración de Iglesias 2015.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con los informes técnicos preceptivos, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, conforme a los criterios de concesión contenidos en la cláusula sexta de dicha Convocatoria, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Dar por presentadas a la Convocatoria de subvenciones para Restauración de Iglesias 2015, un total de 108 solicitudes.

Segundo.- Excluir las solicitudes de los Ayuntamientos de Guzmán y Mambrillas de Lara por presentar la misma fuera de plazo.

Tercero.- Conceder una subvención para la restauración de las iglesias de las siguientes localidades:

LOCALIDAD	CANTIDAD
ALBILLOS	9.000
CADIÑANOS	45.000
CALZADA DE BUREBA	19.500
CASTIL DE LENCES	8.000
CASTILDELGADO	23.000
CASTRILLO MOTA DE JUDIOS	32.000
CUBILLO DEL CAMPO	17.000

LOCALIDAD	CANTIDAD
FRESNO DE RIOTIRÓN	13.500
LENCE DE BUREBA	9.000
MAMBRILLA DE CASTREJÓN	59.000
ORBANEJA RIOPICO	24.000
TAPIA DE VILLADIEGO	59.000
TOBA DE VALDIVIELSO	50.000
VALCÁRCERES, LOS	59.000
VILLAESCUSA DEL BUTRÓN	42.000
VILLALÁZARA	20.000
VILLALMÓNDAR	18.000
VILLASANDINO	59.000
VILLOREJO	34.000
TOTAL600.000	

Cuarto.- Disponer el gasto por un importe total de 400.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3336.762.00 del Presupuesto de esta Corporación para el año 2015, y destinar dicha cantidad a la financiación por la Diputación Provincial de Burgos, de las obras de restauración de las iglesias de las siguientes localidades:

LOCALIDAD	CANTIDAD
CADIÑANOS	45.000
CASTRILLO MOTA DE JUDIOS	32.000
TAPIA DE VILLADIEGO	59.000
TOBA DE VALDIVIELSO	50.000
VALCÁRCERES, LOS	59.000
VILLAESCUSA DEL BUTRÓN	42.000
VILLALÁZARA	20.000
VILLASANDINO	59.000
VILLOREJO	34.000
TOTAL.....400.000	

Quinto.- Incluir con cargo a la aportación de 200.000 euros comprometida por el Arzobispado de Burgos, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito en el año 2015 entre el Arzobispado de Burgos y la Diputación Provincial de Burgos, la financiación de las obras de restauración de las siguientes localidades:

LOCALIDAD	CANTIDAD
ALBILLOS	9.000
CALZADA DE BUREBA	19.500
CASTIL DE LENCES	8.000
CASTILDELGADO	23.000
CUBILLO DEL CAMPO	17.000

LOCALIDAD	CANTIDAD
FRESNO DE RIOTIRÓN	13.500
LENCESES DE BUREBA	9.000
MAMBRILLA DE CASTREJÓN	59.000
ORBANEJA RIOPICO	24.000
VILLALMONDAR	18.000
TOTAL.....200.000	

Sexto.- Publicar, en los términos del art. 29.2 de la Nueva Ordenanza General de Subvenciones, la presente resolución, para general conocimiento de los interesados.

Toma la palabra el Sr. Diputado D. Borja Suárez Pedrosa, poniendo de manifiesto la necesidad de que debe de cambiarse la articulación de esta Convocatoria, reclamando un formato diferente para la Convocatoria que se realice durante el ejercicio de 2016.

ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN, CONTRATACIÓN-JUNTA DE COMPRAS Y CAJA DE COOPERACIÓN

7.- CONCESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA DE LA CAJA DE COOPERACIÓN.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en reunión del día 20 de noviembre de 2015, y vista la solicitud del Ayuntamiento de Villalmanzo de una Operación de Tesorería de 50.000,00 euros para hacer frente a necesidades transitorias de tesorería.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de Villalmanzo una operación de tesorería de 50.000,00 euros para hacer frente a necesidades transitorias de tesorería, al tipo de interés del 2% y plazo de cancelación hasta un año de la firma del contrato.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente, asistido del Secretario para la firma del contrato.

Tercero.- En el supuesto de que el Ayuntamiento no aporte los documentos interesados en el plazo de tres meses, se entenderá que renuncia a la operación de tesorería.

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES

8.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA AL AYUNTAMIENTO DE ANGUIX, PARA LA EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA (PRIMERA CONVOCATORIA 2015).

Dada cuenta del dictamen de la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, de fecha 17 de noviembre de 2015, dictaminando favorablemente la solicitud de prórroga del Ayuntamiento de Anguix, en el plazo de ejecución y justificación de la inversión subvencionada dentro de la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua (primera Convocatoria 2015).

En la documentación presentada por ese Ayuntamiento se pone de manifiesto que, según las apreciaciones del Técnico Municipal Director de las obras, para una mejor ejecución de las mismas, resulta conveniente retrasar el comienzo de las obras para no interferir la época de vendimia, por lo que se prevé que su finalización excederá los plazos recogidos en las bases de la Convocatoria.

La prórroga, en cualquier caso, no podrá exceder la mitad del plazo inicialmente establecido, de acuerdo con lo recogido en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 70.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

En el expediente constan los correspondientes informes técnicos favorables.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de Anguix una prórroga de TRES (3) MESES, para la justificación de la subvención concedida dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua, para el año 2015 (Primera Convocatoria).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Anguix para su conocimiento y al Servicio de Intervención a los efectos que resulten de aplicación en el apunte contable correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1610.762.01.

9.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA AL AYUNTAMIENTO DE LA HORRA, PARA LA EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA (PRIMERA CONVOCATORIA 2015).

Dada cuenta del dictamen de la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, de fecha 17 de noviembre de 2015, dictaminando favorablemente la solicitud de prórroga del Ayuntamiento de La Horra, en el plazo de ejecución y justificación de la inversión subvencionada dentro de la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua (primera Convocatoria 2015).

En la documentación presentada por ese Ayuntamiento se pone de manifiesto que, según las apreciaciones del Técnico Municipal Director de las obras, para una mejor ejecución de las mismas, resulta conveniente retrasar el comienzo de las obras para no interferir la época de vendimia, por lo que se prevé que su finalización excederá los plazos recogidos en las bases de la Convocatoria.

La prórroga, en cualquier caso, no podrá exceder la mitad del plazo inicialmente establecido, de acuerdo con lo recogido en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 70.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

En el expediente constan los correspondientes informes técnicos favorables.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de La Horra una prórroga de TRES (3) MESES, para la justificación de la subvención concedida dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua, para el año 2015 (Primera Convocatoria).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de La Horra para su conocimiento y al Servicio de Intervención a los efectos que resulten de aplicación en el apunte contable correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1610.762.01.

10.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA AL AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERVERA, PARA LA EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA (PRIMERA CONVOCATORIA 2015).

Dada cuenta del dictamen de la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas

y Montes, de fecha 17 de noviembre de 2015, dictaminado favorablemente la solicitud de prórroga del Ayuntamiento de Espinosa de Cervera, en el plazo de ejecución y justificación de la inversión subvencionada dentro de la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua (primera Convocatoria 2015).

En la documentación presentada se solicita una prórroga fundamentada en que ese Ayuntamiento aún no ha finalizado los trámites de adjudicación y contratación de las obras, por lo que, previsiblemente, la finalización de las mismas excederá los plazos recogidos en las bases de la Convocatoria.

La prórroga, en cualquier caso, no podrá exceder la mitad del plazo inicialmente establecido de acuerdo con lo recogido en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 70.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el expediente constan los correspondientes informes técnicos favorables.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de Espinosa de Cervera una prórroga de TRES (3) MESES, para la justificación de la subvención concedida dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua, para el año 2015 (Primera Convocatoria).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Espinosa de Cervera para su conocimiento y al Servicio de Intervención a los efectos que resulten de aplicación en el apunte contable correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1610.762.01.

11.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA AL AYUNTAMIENTO DE TOSANTOS, PARA LA EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA (PRIMERA CONVOCATORIA 2015).

Dada cuenta del dictamen de la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, de fecha 17 de noviembre de 2015, dictaminando favorablemente la solicitud de prórroga del Ayuntamiento de Tosantos, en el plazo de ejecución y justificación de la inversión subvencionada dentro de la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua (primera Convocatoria 2015).

En la documentación presentada por ese Ayuntamiento, inicialmente se renunciaba a la subvención concedida, en base a la falta de recursos de la Entidad Local para acometer la obra prevista. En escrito posterior, una vez

reconsiderada la renuncia anterior, dicho Ayuntamiento expresa su deseo de acogerse nuevamente a la subvención concedida y solicita a su vez una prórroga de 6 meses en el plazo de ejecución y justificación de las obras.

La prórroga, en cualquier caso, no podrá exceder la mitad del plazo inicialmente establecido, de acuerdo con lo recogido en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 70.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

En el expediente constan los correspondientes informes técnicos favorables.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de Tosantos una prórroga de TRES (3) MESES, para la justificación de la subvención concedida dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua, para el año 2015 (Primera Convocatoria).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Tosantos para su conocimiento y al Servicio de Intervención a los efectos que resulten de aplicación en el apunte contable correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1610.762.01.

12.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA A LA JUNTA VECINAL DE TAÑABUEYES DE LA SIERRA, PARA LA EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA (PRIMERA CONVOCATORIA 2015).

Dada cuenta del dictamen de la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, de fecha 17 de noviembre de 2015, dictaminado favorablemente la solicitud de prórroga de la Junta Vecinal de Tañabueyes de la Sierra, en el plazo de ejecución y justificación de la inversión subvencionada dentro de la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua (primera Convocatoria 2015).

En la documentación presentada por esa Junta Vecinal se pone de manifiesto que, habiendo iniciado el expediente de contratación de las obras y estando adjudicadas, se prevé que la finalización de las mismas excederá los plazos recogidos en las bases de la Convocatoria.

La prórroga, en cualquier caso, no podrá exceder la mitad del plazo inicialmente establecido, de acuerdo con lo recogido en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 70.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

En el expediente constan los correspondientes informes técnicos favorables.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a la Junta Vecinal de Tañabueyes de la Sierra una prórroga de TRES (3) MESES, para la justificación de la subvención concedida dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua, para el año 2015 (Primera Convocatoria).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Vecinal de Tañabueyes de la Sierra para su conocimiento y al Servicio de Intervención a los efectos que resulten de aplicación en el apunte contable correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1610.762.01.

13.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA A LA JUNTA VECINAL DE PEDROSA DE MUÑO, PARA LA EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA (PRIMERA CONVOCATORIA 2015).

Dada cuenta del dictamen de la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, de fecha 17 de noviembre de 2015, dictaminado favorablemente la solicitud de prórroga de la Junta Vecinal de Pedrosa de Muñó, en el plazo de ejecución y justificación de la inversión subvencionada dentro de la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua (primera Convocatoria 2015).

En la documentación presentada se solicita una prórroga fundamentada en la dificultad que está teniendo esta Junta Vecinal para encontrar contratista que ejecute las obras, así como por el previsible empeoramiento de la climatología, por lo que, previsiblemente, la finalización de la obras excederá los plazos recogidos en las bases de la Convocatoria.

La prórroga, en cualquier caso, no podrá exceder la mitad del plazo inicialmente establecido, de acuerdo con lo recogido en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 70.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

En el expediente constan los correspondientes informes técnicos favorables.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a la Junta Vecinal de Pedrosa de Muñó una prórroga de TRES (3) MESES, para la justificación de la subvención concedida

dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua, para el año 2015 (Primera Convocatoria).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Vecinal de Pedrosa de Muñó para su conocimiento y al Servicio de Intervención a los efectos que resulten de aplicación en el apunte contable correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1610.762.01.

14.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA A LA JUNTA VECINAL DE COVANERA, PARA LA EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA (PRIMERA CONVOCATORIA 2015).

Dada cuenta del dictamen de la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, de fecha 17 de noviembre de 2015, dictaminando favorablemente la solicitud de prórroga de la Junta Vecinal de Covanera, en el plazo de ejecución y justificación de la inversión subvencionada dentro de la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua (primera Convocatoria 2015).

En la documentación presentada se solicita una prórroga fundamentada en que el adjudicatario de las obras no ha podido comenzarlas en el mes de octubre, según tenía previsto, por lo que, previsiblemente, la finalización de las mismas excederá los plazos recogidos en las bases de la Convocatoria.

La prórroga, en cualquier caso, no podrá exceder la mitad del plazo inicialmente establecido, de acuerdo con lo recogido en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 70.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

En el expediente constan los correspondientes informes técnicos favorables.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a la Junta Vecinal de Covanera una prórroga de TRES (3) MESES, para la justificación de la subvención concedida dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua, para el año 2015 (Primera Convocatoria).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Vecinal de Covanera para su conocimiento y al Servicio de Intervención a los efectos que resulten de aplicación en el apunte contable correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1610.762.01.

15.- CAMBIO DE OBRA Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA AL AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA (PRIMERA CONVOCATORIA 2015).

Dada cuenta del dictamen de la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, de fecha 17 de noviembre de 2015, dictaminando favorablemente la solicitud del Ayuntamiento de Mahamud de cambio de obra y prórroga en el plazo de ejecución y justificación de la inversión subvencionada dentro de la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua (primera Convocatoria 2015).

Dicha Entidad Local solicita cambiar la obra ““Prolongación saneamiento y red aguas en C/Chorcas” por la de “Prolongación redes agua potable y saneamiento en C/Las Acercas y C^o Ciadoncha”, por lo tanto, de la documentación presentada se desprende que los fines de la nueva actuación resultan análogos a los de la solicitud inicial y conducentes a la renovación de una red existente.

La prórroga, en cualquier caso, no podrá exceder la mitad del plazo inicialmente establecido, de acuerdo con lo recogido en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 70.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

En el expediente constan los correspondientes informes técnicos y jurídicos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el cambio de obra solicitado por el Ayuntamiento de Mahamud.

Segundo.- Conceder al Ayuntamiento de Mahamud una prórroga de TRES (3) meses, para la justificación de la subvención concedida dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua, para el año 2015 (Primera Convocatoria).

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Mahamud para su conocimiento y al Servicio de Intervención a los efectos que resulten de aplicación en el apunte contable correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1610.762.01.

16.- CAMBIO DE OBRA Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA AL AYUNTAMIENTO DE HOYALES DE ROA, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA (PRIMERA CONVOCATORIA 2015).

Dada cuenta de los dictámenes de la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, de fechas 4 y 17 de noviembre de 2015, dictaminando favorablemente la solicitud del Ayuntamiento de Hoyales de Roa de cambio de obra y prórroga en el plazo de ejecución y justificación de la inversión subvencionada dentro de la Convocatoria de referencia, condicionada a que por parte del personal del Servicio se compruebe la legalidad del cambio de obra interesado.

Dicho cambio consiste en modificar la obra “Instalación de planta potabilizadora por ósmosis inversa” por la de “Sustitución de la red de abastecimiento de agua potable”, fundamentado en el envejecimiento y mal estado de la red de abastecimiento, que ha provocado la aparición de fugas y déficit de suministro, que en época estival les ha obligado a recurrir al abastecimiento mediante camiones cisterna.

De la documentación complementaria aportada se desprende que la nueva solicitud cumple con las bases de la Convocatoria.

En el expediente constan los correspondientes informes técnicos y jurídicos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el cambio de obra solicitado por el Ayuntamiento de Hoyales de Roa.

Segundo.- Conceder al Ayuntamiento de Hoyales de Roa una prórroga de TRES (3) meses, para la justificación de la subvención concedida dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua, para el año 2015 (Primera Convocatoria).

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Hoyales de Roa para su conocimiento y al Servicio de Intervención a los efectos que resulten de aplicación en el apunte contable correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1610.762.01.

17.- CAMBIO DE OBRA SOLICITADA POR LA JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE JUARROS, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA, 2015.

Dada cuenta del dictamen de la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, de fecha 17 de noviembre de 2015, dictaminando favorablemente la

solicitud de cambio de obra de la Junta Vecinal de San Millán de Juarros, dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales relacionadas con el ciclo integral del agua, 2015.

Dicho cambio consiste en modificar la obra "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en C/ Calleja" por "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en C/ La Fuente", por encontrarse ésta en peor estado de conservación. Los fines de la nueva actuación resultan análogos a los de la solicitud inicial y conducentes a la renovación de una red existente.

En el expediente constan los correspondientes informes técnicos y jurídicos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el cambio de obra solicitado por la Junta Vecinal de San Millán de Juarros.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Vecinal de San Millán de Juarros para su conocimiento y al Servicio de Intervención a los efectos que resulten de aplicación en el apunte contable correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1610.762.01.

SECRETARÍA GENERAL

18.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Secretario General, D. José Luis M.^º González de Miguel, de fecha 13 de noviembre de 2015, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por la Jefe de Negociado del Registro General, hasta el 31 de octubre del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

VÍAS Y OBRAS

19.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes-propuestas presentados por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. Santiago Monasterio Pérez, así como por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (Zonas Norte y Sur), D. José Ramón López Fernández de las Heras y D. Ángel Tajadura de la Torre, respectivamente, de fecha 12 de noviembre de 2015, y de conformidad con el

artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario y laboral fijo adscrito a dicho Servicio, durante el mes de octubre del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

20.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- Al Ilmo. Sr. D. Félix Díez Romero, por haber tomado posesión como Procurador de las Cortes de Castilla y León por Burgos.
- A Caja de Burgos (Medalla de Oro de la Provincia), por haber sido distinguida con el Premio Nacional de Enseñanza no universitaria, por su programa Planea Emprendedores, por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
- A Diario de Burgos (Medalla de Oro de la Provincia), por haber sido distinguido con el Premio “Francisco de Cossío 2015”, en la modalidad de prensa, otorgado por la Junta de Castilla y León
- A la empresa Olpe Ingeniería, por haber sido distinguida con el Premio Femebur 2015, otorgado por la Federación de Empresarios del Metal.
- Al Grupo Antolín, por haber sido galardonado con el XIV Premio Familia Empresaria de Castilla y León, otorgado por la Asociación Empresa Familiar de Castilla y León.
- A la diseñadora mirandesa, D^a Idoia Sánchez Trejo, por haber sido galardonada con la Medalla de Oro, como reconocimiento a su trayectoria profesional, por el Foro Europa 2001.
- A D. Cecilio Villarreal y D^a Yolanda García, por haber sido galardonados con el Porc d’Oro de Bronce, en la categoría de Tasa de Partos, reconociendo el buen trabajo realizado en la granja de cerdos de Huerta de Rey, perteneciente a Agroalimentaria Chico.
- A D. Eduardo Cerdá, por haber sido distinguido con el premio “Joven Empresario 2015”.

CONDOLENCIAS

- A la funcionaria, D^a Belén Segura González, por el fallecimiento de su madre, D^a Emilia González Ruíz.

21.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta del asunto remitido por la Unidad de Planes y Cooperación Provinciales, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dicho asunto, adoptó, igualmente, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

21.1.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en reunión de 18 de noviembre de 2015, y vistas las certificaciones de obra que a continuación se relacionan, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan en el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de las de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las certificaciones de obra que se indican a continuación:

Plan Provincial de Cooperación (PPC) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	64	ADRADA DE HAZA	Pavimentación calle La Sociedad	71.1532.76200	27.122,68	21.698,14
Declar.	66	BAHABON DE ESGUEVA	Pavimentación de calles	71.1532.76200	18.853,30	15.082,64
Declar.	76	CASTRILLO DEL VAL	Reforma y acondicionamiento Pza. Castrillo del Val	71.1532.76200	54.158,40	43.326,72
Declar.	186	CERRATON DE JUARROS	Gasto Corriente	71.9290.46200	26.514,73	14.322,25
Declar.	79	CIADONCHA	Pavimentación de calles	71.1532.76200	79.799,00	13.126,61
Declar.	9	CIRUELOS DE CERVERA	Cerramiento del polideportivo municipal	71.3420.76200	20.539,29	16.431,42
Declar.	199	ESPINOSA DEL CAMINO	Gasto Corriente	71.9290.46200	15.028,59	11.373,54
Declar.	82	FRIAS	Urbanización parcial C/ Las Animas	71.1532.76200	45.215,89	26.514,90
Declar.	83	FUENTELISENDO	Pavimentación de calles	71.1532.76200	17.749,95	14.199,96
Declar.	52	FUENTEMOLINOS	Abastecimiento de Agua	71.1610.76200	18.531,92	14.825,54
Declar.	207	GALBARROS	Gasto Corriente	71.9290.46200	15.579,00	12.462,61
Declar.	87	HORTIGUELA	Urbanización camino Dehesa	71.1532.76200	19.981,31	15.985,05

Plan Provincial de Cooperación (PPC) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	89	HUMADA	Pavimentación de calles	71.1532.76200	29.146,57	23.317,26
Declar.	235	MAHAMUD	Gasto Corriente	71.9290.76200	63.245,90	17.344,03
Declar.	367	MEDINA DE POMAR	Saneamiento calle Santo Tomás	71.1610.76200	19.999,99	15.999,99
Declar.	369	MEDINA DE POMAR	Pavimentación de calles	71.1532.76200	7.482,45	5.985,96
Declar.	370	MEDINA DE POMAR	Pavimentación tramo C/Doctor Fleming	71.1562.76200	8.000,00	6.400,00
Declar.	371	MEDINA DE POMAR	Alumbrado C/ Felix Rodriguez de la Fuente	71.1650.76200	16.517,71	12.000,00
Declar.	102	PINILLA DE LOS BARRUECOS	Pavimentación de calles	71.1532.76200	20.058,09	16.046,47
Declar.	104	PRESENCIO	Pavimentación de calles	71.1532.76200	72.515,30	18.819,42
Declar.	107	QUINTANILLA DE LA MATA	Pavimentación de calles	71.1532.76200	20.601,25	16.481,00
Declar.	117	SANTA MARIA DEL INVIERNO	Pavimentación de calles	71.1532.76200	16.002,15	12.801,72
Declar.	309	SARRACIN	Gasto Corriente	71.9290.46200	21.284,03	16.000,00
Declar.	41	SUSINOS DEL PARAMO	Mejora de red de caminos rurales	71.4530.76200	19.409,88	15.527,90
Declar.	319	TOSANTOS	Gasto Corriente	71.9290.46200	19.913,59	12.072,26
6ª	357	VALLE DE MENA	Club social en convento Santa Ana en VILLASANA DE MENA	71.3120.76200	35.447,17	0,00
7ª-Liq.	357	VALLE DE MENA	Club social en convento Santa Ana en VILLASANA DE MENA	71.3120.76200	9.840,28	28.357,75
Declar.	348	VALLE DE OCA	Gasto Corriente en VILLANASUR DE RIO OCA	71.9290.46200	32.810,47	23.577,26
Declar.	131	VILLAESPASA	Pavimentación de calles	71.1532.76200	17.277,39	13.821,91
Declar.	337	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	Gasto Corriente	71.9290.46200	47.787,56	17.364,18
Declar.	28	VILLAFRUELA	Alumbrado público	71.1650.76200	32.669,85	21.858,86

Plan Obras Complementarias (INV) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	148/2	ADRADA DE HAZA	Refuerzo cimentación edificios municipales	75.9200.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	30	CARDEÑADIJO	Pavimentación calles Las Heras y La Estación.	75.1532.76201	13.062,36	10.000,00
Declar.	247/3	MEDINA DE POMAR	Abastecimiento de agua en PEREX	75.1610.76201	37.500,00	30.000,00
Declar.	175/2	PARESOTAS	Arreglo camino "Cuesta Campocimero"	75.4530.76200	6.273,99	5.000,00
Declar.	108/1	RANERA	Encauzamiento de aguas pluviales.	75.1610.76200	7.947,32	5.000,00
Declar.	65/1	SANTA CRUZ DE JUARROS	Reforma de tejado en Casa del Médico.	75.9200.76200	12.000,00	5.000,00
Declar.	141/2	SANTA GADEA DEL CID	Rehabilitación puente romano.	75.9200.76200	6.500,00	5.200,00
Declar.	241/3	VIVAR DEL CID	Reforma edificio municipal	75.3120.76201	25.161,56	20.000,00

Plan Entidades Locales (PEL) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	264	NAVA DE MENA	Obra no clasificada	75.9290.76202	9.688,84	7.529,40
Declar.	333	QUINTANALOMA	Obra no clasificada	75.9290.76202	4.960,78	3.119,40
Declar.	581	VIVAR DEL CID	Obra no clasificada	75.9290.76202	12.720,57	10.558,80

Plan Provincial de Cooperación (PPC) - 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	307	ALFOZ DE SANTA GADEA	Alumbrado público en SANTA GADEA DE ALFOZ	71.1650.76200	20.260,00	4.051,12
Declar.	187	ARIJA	Pavimentación de calles	71.1532.76200	28.833,01	5.766,42
Declar.	190	BALBASES, LOS	Pavimentación de calles	71.1532.76200	53.650,00	7.023,34
Declar.	192	BARBADILLO DEL MERCADO	Pavimentación de calles	71.1532.76200	53.961,93	4.334,37
Declar.	221	CONTRERAS	Pavimentación de calles	71.1532.76200	23.868,00	3.472,19
Declar.	8	FUENTEBUREBA	Conservación Ctra. Municipal	71.4530.76200	54.450,00	3.942,61
Declar.	142	FUENTECEN	Abastecimiento de Agua	71.1610.76200	26.261,46	4.908,64
Declar.	145	FUENTENEbro	Abastecimiento de Agua	71.1610.76200	34.848,00	4.204,07
1	85	FUENTESPINA	Edificio usos múltiples	71.1522.76200	1.734,87	0,00
2	85	FUENTESPINA	Edificio usos múltiples	71.1522.76200	101.608,98	0,00
3	85	FUENTESPINA	Edificio usos múltiples	71.1522.76200	34.108,87	0,00
4	85	FUENTESPINA	Edificio usos múltiples	71.1522.76200	67.342,01	0,00
5	85	FUENTESPINA	Edificio usos múltiples	71.1522.76200	17.312,83	0,00
6	85	FUENTESPINA	Edificio usos múltiples	71.1522.76200	4.336,36	12.219,16
Declar.	95	HUERMECES	Urbanización	71.1510.76200	30.533,76	4.862,64
Declar.	251	MECERREYES	Pavimentación de calles	71.1532.76200	37.389,82	6.285,92
Declar.	62	OQUILLAS	Instalaciones municipales	71.9200.76200	16.754,51	3.350,66
Declar.	81	PEDROSA DE RIO URBEL	Parque público en MARMELLAR DE ABAJO	71.1710.76200	42.845,00	6.355,46
Declar.	272	PINEDA TRASMONTE	Pavimentación de calles	71.1532.76200	33.399,07	3.911,88
Declar.	289	RABE DE LAS CALZADAS	Pavimentación de calles	71.1532.76200	24.994,05	4.998,81
Declar.	162	SAN JUAN DEL MONTE	Abastecimiento de Agua	71.1610.76200	23.173,18	4.439,11
Declar.	12	SANTA GADEA DEL CID	Conservación Ctra. Municipal	71.4530.76200	29.980,17	4.462,81
Declar.	309	SANTA MARIA DEL CAMPO	Pavimentación de calles	71.1532.76200	51.223,38	9.539,81
Declar.	323	TORDOMAR	Pavimentación de calles	71.1532.76200	37.224,71	6.819,94
Declar.	324	TORRECILLA DEL MONTE	Pavimentación de calles	71.1532.76200	28.115,66	3.678,40
Declar.	334	VALLUERCANES	Pavimentación de calles	71.1532.76200	16.577,18	3.315,43
Declar.	344	VILLANUEVA DE TEBA	Pavimentación de calles	71.1532.76200	24.971,25	4.062,85
Declar.	176	VILLAVERDE MOGINA	Abastecimiento de Agua	71.1610.76200	17.000,00	3.398,52
Declar.	124	VILLEGAS	Aislamiento acústico polideportivo	71.3420.76200	23.717,36	3.596,16

Plan Provincial de Carreteras (PCM) - 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	30	ALFOZ DE SANTA GADEA	Ctra. en SANTA GADEA DE ALFOZ	75.4530.76203	29.995,90	0,00
Declar.	43/1	ARIJA	Ctra. acceso a Arija	75.4530.76203	47.499,99	9.499,99
Declar.	4	CEBRECOS	Ctra. de Arenillas	75.4530.76203	25.002,11	5.000,00
Declar.	11	ITERO DEL CASTILLO	Ctra. Pedrosa en Itero	75.4530.76203	43.750,00	8.750,00
Declar.	17	PADILLA DE ABAJO	Obras mantenimiento camino Grijalba	75.4530.76203	31.250,00	6.250,00
Declar.	26	QUINTANILLAS, LAS	Ctra. a Villarmentero	75.4530.76203	28.490,39	5.500,00
Declar.	31	SANTA MARIA MERCADILLO	Ctra. a Valdeande	75.4530.76203	12.100,00	2.420,00
Declar.	35	TUBILLA DEL LAGO	Ctra. a Baños Valdearados	75.4530.76203	12.100,00	2.420,00
Declar.	36	VALDEANDE	Ctra. a Santa Maria del Mercadillo	75.4530.76203	12.100,00	2.420,00
Declar.	13	VALLE DE LOSA	Ctra. de Villaño a Llorengoz en LASTRAS DE TEZA	75.4530.76203	38.478,00	2.600,00
Declar.	38	VILLADIEGO	Acceso a Barruelo	75.4530.76203	23.947,32	4.789,46

Plan Ayudas Excepcionales por Climatología (INU) - 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	8	VALTIERRA DE ALBA CASTRO	Cerramiento de pastos	75.4590.46203	3.872,00	3.097,60

Plan Obras Complementarias (INV) - 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	238/2	ABAJAS	Pavimentación calles.	75.1532.76201	7.889,20	6.000,00
Declar.	118	ADRADA DE HAZA	Arreglo de calle de acceso a núcleo urbano.	75.1532.76201	18.750,00	15.000,00
Declar.	172	ARTIETA	Acondicionamiento calle Principal.	75.1532.76200	7.562,50	5.000,00
Declar.	31	BAÑUELOS DE BUREBA	Arreglo de la escuela.	75.9200.76200	7.390,02	5.000,00
Declar.	239/2	BARBADILLO DEL MERCADO	Pavimentación parcial calle Travesía de San Pedro.	75.1532.76201	8.719,80	6.000,00
Declar.	32	BELBIMBRE	Reforma consultorio médico.	75.9200.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	91	BELORADO	Mejora red de saneamiento en Pza. San Francisco.	75.1610.76200	6.283,92	5.000,00
Declar.	4	BORTEDO	Sustitución de barandillas en arroyo Pastrina.	75.9290.76200	3.811,50	3.049,20
Declar.	174	BUSTILLO DE MEDINA	Pavimentación calles.	75.1532.76200	6.473,50	5.000,00
Declar.	230/1	CUZCURRITA DE JUARROS	Pavimentación calle El Manzano.	75.1532.76201	8.438,56	5.993,04
Declar.	231/1	ESTEPAR	Pavimentación de calles	75.1532.76201	35.968,74	28.774,99
Declar.	38	FRESNO DE RODILLA	Ejecución de cubierta de solar municipal.	75.9200.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	123	IBRILLOS	Arreglo camino La Dehesa.	75.4530.76200	10.708,50	5.000,00
Declar.	40	LASTRAS DE LA TORRE	Reparación tejado del molino.	75.9200.76200	6.000,00	4.800,00

Plan Obras Complementarias (INV) - 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	23	MEDINA DE POMAR	Parque infantil en Villacobos de VILLACOMPARADA	75.1710.76200	6.325,88	5.000,00
Declar.	211	MEDINA DE POMAR	Encauzamiento de aguas en Puente Villanueva.	75.1610.76200	6.335,40	5.000,00
Declar.	96	MILAGROS	Renovación red de saneamiento.	75.1610.76200	6.500,00	5.000,00
Declar.	180	MIÑON (MEDINA POMAR)	Pavimentación calles.	75.1532.76200	8.983,00	5.000,00
Declar.	127	MIRAVECHE	Acondicionamiento acceso a núcleo urbano.	75.4530.76200	8.490,12	5.000,00
Declar.	181	MOMEDIANO	Pavimentación calles.	75.1532.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	45	MONTERRUBIO DE DEMANDA	Reparación tejado centro cívico.	75.9200.76200	6.268,96	5.000,00
Declar.	233/1	NAVA DE MENA	Obras de pavimentación en la plaza.	75.1532.76201	27.927,04	20.806,55
Declar.	153	PALAZUELOS DE LA SIERRA	Renovación de redes urbanas.	75.1610.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	155	PESADAS DE BURGOS	Adquisición e instalación cuchilla quitanieves.	75.9290.76200	8.720,00	6.960,00
Declar.	189	PINEDA DE LA SIERRA	Pavimentación calle La Iglesia.	75.1532.76200	7.744,00	5.000,00
Declar.	129	POBLACION DE VALDIVIELSO	Instalación de barandilla metálica en orilla de acceso a la pedanía.	75.4530.76200	1.981,99	1.585,58
Declar.	228/1	PRADANOS DE BUREBA	Abast ^o aguas y renovación de redes	75.1610.76200	56.244,97	21.000,00
Declar.	130	QUINTANA DE LOS PRADOS	Arreglo camino ranchos.	75.4530.76200	6.804,07	5.000,00
Declar.	158	QUINTANILLA DEL COCO	Reparación de fugas en red de abastecimiento.	75.1610.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	131	REDECILLA DEL CAMPO	Arreglo camino La Fuente.	75.4530.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	160	ROZAS	Reparaciones en red de abastecimiento de aguas.	75.1610.76200	6.292,00	5.000,00
Declar.	163	SAN MAMES DE BURGOS	Renovación parcial red de abastecimiento de aguas.	75.1610.76201	15.000,02	12.000,00
Declar.	135	SANTURDE	Acondicionamiento camino acceso a depósito de abastecimiento.	75.4530.76200	6.305,00	5.000,00
Declar.	199	TEMIÑO	Pavimentación plaza Mayor.	75.1532.76200	9.075,00	5.000,00
Declar.	201	TUBILLA DEL AGUA	Pavimentación calle San Miguel.	75.1532.76200	14.568,40	5.000,00
Declar.	242/2	VADOCONDES	Pavimentación calles.	75.1532.76201	27.857,49	12.000,00
Declar.	13	VILLAZOPEQUE	Ejecución de mecanismo para llenado de carros de herbicida.	75.9290.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	170	VILORIA DE RIOJA	Construcción depósito de agua.	75.1610.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	83	VIVAR DEL CID	Cubierta Centro Cívico.	75.1522.76200	9.647,85	5.000,00

Plan Entidades Locales (PEL) - 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	15	ALMIÑE, EL	Obras no clasificadas	75.9290.76202	3.015,62	2.659,50

Plan Entidades Locales (PEL) - 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	23	ARCEO	Obras no clasificadas	75.9290.76202	3.280,49	2.420,10
Declar.	28	ARGOTE	Obras no clasificadas	75.9290.76202	3.278,12	2.719,80
Declar.	50	BARCINA DE LOS MONTES	Obras no clasificadas	75.9290.76202	4.840,00	3.479,40
Declar.	70	BISJUECES	Obras no clasificadas	75.9290.76202	4.265,25	3.690,00
Declar.	71	BOADA DE ROA	Obras no clasificadas	75.9290.76202	5.022,71	4.519,80
Declar.	91	CALZADA (V. DE LOSA)	Obras no clasificadas	75.9290.76202	2.555,00	2.299,50
Declar.	104	CASTRICIONES	Obras no clasificadas	75.9290.76202	2.489,01	2.240,10
Declar.	108	CASTRILLO DE SOLARANA	Obras no clasificadas	75.9290.76202	6.873,22	3.359,70
Declar.	132	CORRALEJO	Obras no clasificadas	75.9290.76202	2.950,00	2.539,80
Declar.	136	CUBILLEJO	Obras no clasificadas	75.9290.76202	2.400,00	2.160,00
Declar.	145	CUEVAS DE AMAYA	Obras no clasificadas	75.9290.76202	3.100,00	2.749,50
Declar.	146	CUZCURRITA DE JUARROS	Obras no clasificadas	75.9290.76202	5.427,67	3.539,70
Declar.	153	ENTRAMBASAGUAS	Obras no clasificadas	75.9290.76202	9.016,25	8.069,40
Declar.	154	ENTRAMBOSRIOS	Obras no clasificadas	75.9290.76202	4.337,85	2.719,80
Declar.	171	FUENTE URBEL	Obras no clasificadas	75.9290.76202	3.377,26	2.749,50
Declar.	173	FUIDIO	Obras no clasificadas	75.9290.76202	3.675,02	3.119,40
Declar.	220	LECIÑANA DE TOBALINA	Obras no clasificadas	75.9290.76202	7.235,80	3.119,40
Declar.	224	LINARES DE SOTOSCUEVA	Obras no clasificadas	75.9290.76202	3.242,80	2.359,80
Declar.	251	MENAMAYOR	Obras no clasificadas	75.9290.76202	4.166,00	3.749,40
Declar.	269	NAVA DE MENA	Obras no clasificadas	75.9290.76202	8.440,96	7.588,80
Declar.	271	NIDAGUILA	Obras no clasificadas	75.9290.76202	7.445,78	2.629,80
Declar.	309	PENCHES	Obras no clasificadas	75.9290.76202	5.372,40	2.629,80
Declar.	317	PIEDRAHITA DE JUARROS	Obras no clasificadas	75.9290.76202	4.951,32	2.659,50
Declar.	335	QUINTANA DE LOS PRADOS	Obras no clasificadas	75.9290.76202	4.791,60	3.539,70
Declar.	346	QUINTANAMANVIRGO	Obras no clasificadas	75.9290.76202	6.233,12	5.299,20
Declar.	356	QUINTANILLA DE LA PRESA	Obras no clasificadas	75.9290.76202	3.085,50	2.330,10
Declar.	365	QUINTANILLA LAS CARRETAS	Obras no clasificadas	75.9290.76202	3.605,80	3.240,00
Declar.	431	SAN MILLAN DE JUARROS	Obras no clasificadas	75.9290.76202	6.822,00	6.139,80
Declar.	443	SANTA CRUZ DE JUARROS	Obras no clasificadas	75.9290.76202	13.000,00	4.909,50
Declar.	471	TABLIEGA	Obras no clasificadas	75.9290.76202	2.622,00	2.359,80
Declar.	485	TOLBAÑOS DE ARRIBA	Obras no clasificadas	75.9290.76202	5.225,00	3.719,70
Declar.	547	VILLALBILLA DE VILLADIEGO	Obras no clasificadas	75.9290.76202	3.166,57	2.539,80
Declar.	553	VILLALUENGA	Obras no clasificadas	75.9290.76202	3.566,00	3.209,40
Declar.	604	ZUMEL	Obras no clasificadas	75.9290.76202	4.249,52	3.690,00

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS

2.866.403,31

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR

1.189.998,18

Segundo.- Aprobar las siguientes certificaciones de obra, a la vista de la propuesta presentada por D. José Antonio de los Mozos Balbás, Presidente de la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, de fecha 25 de noviembre de 2015, y dar cuenta de las mismas a la Comisión Informativa correspondiente en la primera reunión que celebre:

Plan Provincial de Cooperación (PPC) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
4ª	72	BEORADO	Pavimentación de calles	71.1532.76200	73.436,58	48.070,64
5ª-Liq.	72	BEORADO	Pavimentación de calles	71.1532.76200	24.870,02	0,00
1ª	38	BRIVIESCA	Otras dependencias administración	71.4590.76200	48.308,27	38.646,62
2ª	38	BRIVIESCA	Otras dependencias administración	71.4590.76200	37.698,99	30.159,19
3ª	38	BRIVIESCA	Otras dependencias administración	71.4590.76200	21.614,06	17.291,25
4ª	38	BRIVIESCA	Otras dependencias administración	71.4590.76200	131.168,10	104.934,48
Declar.	55	PUENTEDURA	Abastecimiento de agua	71.1610.76200	24.885,53	17.327,62
Declar.	118	SANTO DOMINGO DE SILOS	Pavimentación de calles	71.1532.76200	38.257,57	27.415,50
Declar.	126	TORRELARA	Pavimentación de calles	71.1532.76200	14.421,08	11.536,86
Declar.	129	VALDEZATE	Pavimentación de calles	71.1532.76200	22.748,00	16.964,24
Declar.	373	VALLE DE MENA	Alumbrado público en VILLASANA DE MENA	71.1650.76200	26.021,01	20.790,10

Plan Entidades Locales (PEL) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	205	HUMIENTA	Obra no clasificada	75.9290.76202	11.328,00	10.195,20

Plan Provincial de Cooperación (PPC) - 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	46	BAÑOS DE VALDEARADOS	Otras dependencias administración	71.9200.76200	59.837,03	7.093,53
Declar.	237	HONTORIA DEL PINAR	Pavimentación de calles	71.1532.76200	77.209,37	12.184,83
Declar.	270	PIERNIGAS	Pavimentación de calles	71.1532.76200	16.313,65	3.199,64
Declar.	277	PUENTEDURA	Pavimentación de calles	71.1532.76200	14.375,07	0,00
1ª	37	QUINTANILLAS,LAS	Casa Consistorial	71.9200.76200	19.888,98	0,00
2ª	37	QUINTANILLAS,LAS	Casa Consistorial	71.9200.76200	35.433,72	0,00
3ª-Liq.	37	QUINTANILLAS,LAS	Casa Consistorial	71.9200.76200	16.589,20	7.697,16
Declar.	160	RUCANDIO	Abastecimiento de aguas	71.1610.76200	32.154,09	4.489,45
Declar.	166	TERRADILLOS DE ESGUEVA	Abastecimiento de aguas	71.1610.76200	19.965,00	3.417,94
Unica	26	VILLALMANZO	Remodelación perímetro Iglesia	71.9290.76200	201.274,79	8.386,16
Declar.	347	VILLARCAYO MERINDAD C.V	Pavimentación de calles en VILLARCAYO	71.1532.76200	25.066,19	3.456,57
Declar.	382	VILLARCAYO MERINDAD C.V	Depósito piscinas en VILLARCAYO	71.3420.76200	47.342,46	8.000,00

Plan Provincial de Carreteras (PCM) - 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	12	JURISDICCION DE LARA	BU-P8012 y BU-V8207 en LARA DE LOS INFANTES	75.4530.76203	28.750,00	5.750,00
Declar.	57/1	SARGENTES DE LA LORA	Ctra. a San Andrés Valdearados	75.4530.76203	62.504,24	12.500,00

Plan Ayudas Excepcionales por Climatología (INU) - 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	1	BARCENILLAS DEL RIBERO	Gasto corriente	75.9290.46203	800,00	640,00
Declar.	6	PARA	Gasto corriente	75.9290.46203	2.595,45	2.076,36

Plan Obras Complementarias (INV) - 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	1	ALBILLOS	Construcción de badenes para paso de vehículos.	75.9290.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	3	ALFOZ DE BRICIA	Adquisición de cuña-quitanieves en BARRIO DE BRICIA	75.9290.76200	4.712,95	3.770,36
Declar.	85	ANZO	Acondicionamientos varios en cementerio municipal.	75.1640.76200	6.461,20	3.720,00
Declar.	61	ARENILLAS DE MUÑO	Abastecimiento de aguas	75.1610.76200	7.672,08	5.760,00
Declar.	92	BERCEDO	Colocación de rejillas para evacuación de aguas pluviales.	75.1610.76200	7.729,48	5.000,00
Declar.	176	CERCA,LA	Pavimentación calles.	75.1532.76200	6.296,68	5.037,34
Declar.	121	GRIJALBA	Acondicionamiento camino a Villasandino.	75.4530.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	16	HINOJAR DEL REY	Rehabilitación de fachada edificio Casa Consistorial.	75.9200.76200	9.250,43	5.000,00
Declar.	146	ITERO DEL CASTILLO	Sustitución parcial red de abastecimiento de aguas.	75.1610.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	154	MEDINA DE POMAR	Abastecimiento de aguas 2ª Fase en PEREX	75.1610.76200	37.500,00	30.000,00
Declar.	126	MERINDAD DE CUESTA URRIA	Reparación camino de Tres Corralas en MIJANGOS	75.4530.76200	7.477,80	5.000,00
Declar.	44	MONCALVILLO DE LA SIERRA	Remodelación de edificio municipal.	75.9200.76200	6.534,00	5.000,00
Declar.	46	NAVAGOS	Arreglo de edificio municipal.	75.9200.76200	6.453,99	5.000,00
Declar.	186	OTEO	Pavimentación calles.	75.1532.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	191	PRADOLUENGO	Ejecución de muro de contención en calle Félix Rdguez. de la Fuente.	75.1532.76200	16.922,99	10.000,00
Declar.	159	QUINTANILLA SOBRESIERRA	Renovación red de agua potable.	75.1610.76200	10.709,41	5.000,00
Declar.	52	ROSIO	Construcción de edificio municipal para almacén.	75.9200.76200	7.619,15	6.095,32
Declar.	12	SANTO DOMINGO DE SILOS	Adquisición material contra incendios.	75.9290.76200	11.508,31	8.000,00

Plan Obras Complementarias (INV) - 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	227/1	TORRESANDINO	Pavimentación Camino del Monte.	75.4530.76200	75.425,96	20.000,00
Declar.	112	VALDENOCEDA	Ampliación saneamiento y depuración de aguas residuales.	75.1621.76200	10.611,70	5.000,00
Declar.	89	VALLEGERA	Construcción de 20 nichos.	75.1640.76200	9.750,00	6.000,00
Declar.	54	VALLUERCANES	Reparación cubierta y estanqueidad edificios municipales.	75.9200.76200	7.854,81	5.000,00
Declar.	204	VILLAESCUSA DEL BUTRON	Acondicionamiento de acceso a Casa Concejo y Consultorio Médico.	75.1532.76200	9.628,45	5.000,00
Declar.	25	VILLAMUDRIA	Reparación Casa Consistorial.	75.9200.76200	6.670,01	5.000,00
Declar.	210	ZAZUAR	Pavimentación calles.	75.1532.76200	35.581,21	25.000,00

Plan Entidades Locales (PEL) - 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	1	ACEDILLO	Obra no clasificada	75.9290.76202	8.885,00	2.330,10
Declar.	4	AGUAS CANDIDAS	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.366,00	3.029,40
Declar.	6	AGUILLO	Obra no clasificada	75.9290.76202	5.155,00	4.639,50
Declar.	8	AHEDO DE LAS PUEBLAS	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.872,00	2.420,10
Declar.	9	AHEDO DE LINARES	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.789,05	2.510,10
Declar.	11	AILANES	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.820,76	3.060,00
Declar.	14	ALDEA,LA	Obra no clasificada	75.9290.76202	5.584,08	3.299,40
Declar.	18	ANGOSTO	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.929,80	2.629,80
Declar.	20	ANZO	Obra no clasificada	75.9290.76202	5.155,97	3.359,70
Declar.	24	ARCONADA	Obra no clasificada	75.9290.76202	25.157,50	2.330,10
Declar.	27	ARGOMEDO	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.433,00	3.089,70
Declar.	29	ARMENTIA	Obra no clasificada	75.9290.76202	9.050,80	6.559,20
Declar.	30	ARNEDO	Obra no clasificada	75.9290.76202	5.203,00	2.119,50
Declar.	37	ARTIETA	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.006,13	2.629,80
Declar.	38	ASCARZA	Obra no clasificada	75.9290.76202	15.752,00	2.089,80
Declar.	42	AÑASTRO	Obra no clasificada	75.9290.76202	7.851,01	6.409,80
Declar.	45	BARANDA DE MONTIJA	Obra no clasificada	75.9290.76202	4.559,99	3.389,40
Declar.	49	BARCENILLAS DEL RIBERO	Obra no clasificada	75.9290.76202	4.997,26	4.429,80
Declar.	62	BARRUELO	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.710,40	2.240,10
Declar.	64	BASCUÑUELOS	Obra no clasificada	75.9290.76202	7.742,92	3.089,70
Declar.	65	BEDON	Obra no clasificada	75.9290.76202	4.743,20	2.299,50
Declar.	75	BOVEDA DE LA RIBERA	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.822,00	2.539,80
Declar.	78	BRIZUELA	Obra no clasificada	75.9290.76202	6.050,00	2.749,50
Declar.	81	BURCEÑA	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.791,61	3.359,70
Declar.	82	BURGUETA	Obra no clasificada	75.9290.76202	24.892,01	3.539,70
Declar.	84	BUSTILLO DE MEDINA	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.789,00	2.510,10
Declar.	86	BUSTO DE TREVIÑO	Obra no clasificada	75.9290.76202	26.533,65	2.240,10
Declar.	89	CADAGUA	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.351,23	2.719,80
Declar.	90	CADIÑANOS	Obra no clasificada	75.9290.76202	4.112,79	3.701,51
Declar.	94	CAMPINO	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.388,00	2.150,10
Declar.	95	CAMPO	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.571,25	2.299,50

Plan Entidades Locales (PEL) - 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	97	CARCEDO DE BUREBA	Obra no clasificada	75.9290.76202	38.316,25	2.629,80
Declar.	98	CARDEÑAJIMENO	Obra no clasificada	75.9290.76202	25.977,95	23.380,16
Declar.	102	CASTRECIAS	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.596,00	2.690,10
Declar.	106	CASTRILLO DE MURCIA	Obra no clasificada	75.9290.76202	11.317,13	8.699,40
Declar.	111	CASTROMORCA	Obra no clasificada	75.9290.76202	4.350,78	3.060,00
Declar.	117	CERCA, LA	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.822,00	2.539,80
Declar.	118	CERECEDA	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.451,63	2.206,47
Declar.	125	CITORES DEL PARAMO	Obra no clasificada	75.9290.76202	6.000,00	3.449,70
Declar.	135	CUBILLA	Obra no clasificada	75.9290.76202	4.840,00	2.690,10
Declar.	138	CUBILLO DEL CESAR	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.090,00	2.539,80
Declar.	140	CUBILLOS DEL ROJO	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.789,00	2.510,10
Declar.	141	CUCHO	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.633,00	3.269,70
Declar.	149	DOROÑO	Obra no clasificada	75.9290.76202	14.861,22	6.529,50
Declar.	151	EDESA	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.824,81	2.510,10
Declar.	162	EXTRAMIANA	Obra no clasificada	75.9290.76202	4.121,96	3.209,40
Declar.	169	FUENCALIENTE DE PUERTA	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.722,00	2.449,80
Declar.	175	GALARDE	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.988,20	3.479,40
Declar.	186	GUADILLA DE VILLAMAR	Obra no clasificada	75.9290.76202	6.850,00	6.049,80
Declar.	189	HERBOSA	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.309,96	2.749,50
Declar.	190	HERMOSILLA	Obra no clasificada	75.9290.76202	14.472,81	2.659,50
Declar.	192	HIGON	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.055,04	2.749,50
Declar.	200	HORNILLALASTRA	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.904,00	2.600,10
Declar.	201	HORNILLAYUSO	Obra no clasificada	75.9290.76202	4.859,66	2.479,50
Declar.	216	LASTRAS DE LAS ERAS	Obra no clasificada	75.9290.76202	6.156,48	2.569,50
Declar.	230	LOMAS DE VILLAMEDIANA	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.589,00	2.330,10
Declar.	231	LOZARES DE TOBALINA	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.755,00	2.479,50
Declar.	232	MACHORRAS, LAS	Obra no clasificada	75.9290.76202	12.449,00	11.159,10
Declar.	235	MALTRANA	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.913,75	2.479,50
Declar.	239	MANSILLA DE BURGOS	Obra no clasificada	75.9290.76202	5.082,00	3.479,40
Declar.	241	MARAURI	Obra no clasificada	75.9290.76202	8.905,60	2.479,50
Declar.	242	MARCILLO	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.366,76	2.119,50
Declar.	243	MARMELLAR DE ARRIBA	Obra no clasificada	75.9290.76202	11.552,48	3.119,40
Declar.	254	MIÑON (MEDINA POMAR)	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.833,00	3.449,70
Declar.	260	MONTEJO DE BRICIA	Obra no clasificada	75.9290.76202	8.442,00	3.240,00
Declar.	261	MONTEJO DE SAN MIGUEL	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.473,24	2.225,92
Declar.	262	MONTOTO	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.755,00	2.479,50
Declar.	268	MUERGAS	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.930,62	2.179,80
Declar.	270	NAVAGOS	Obra no clasificada	75.9290.76202	4.840,00	2.719,80
Declar.	276	OBARENES	Obra no clasificada	75.9290.76202	4.779,50	2.150,10
Declar.	278	OCILLA Y LADRERA	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.032,94	2.179,80
Declar.	282	OLMILLOS DE SASAMON	Obra no clasificada	75.9290.76202	11.684,22	6.739,20
Declar.	283	OLMOS DE ATAPUERCA	Obra no clasificada	75.9290.76202	4.994,88	4.279,50

Plan Entidades Locales (PEL) - 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	286	ORBAÑANOS	Obra no clasificada	75.9290.76202	7.005,90	2.119,50
Declar.	288	ORDEN,LA	Obra no clasificada	75.9290.76202	5.324,00	2.629,80
Declar.	289	OTEO	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.900,00	3.510,00
Declar.	294	PANGUA	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.763,00	2.389,50
Declar.	298	PARAMO DEL ARROYO	Obra no clasificada	75.9290.76202	16.877,08	3.510,00
Declar.	299	PARESOTAS	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.177,46	2.479,50
Declar.	300	PARIZA	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.791,77	2.479,50
Declar.	301	PARTE DE BUREBA,LA	Obra no clasificada	75.9290.76202	14.314,30	5.179,50
Declar.	302	PARTEARROYO	Obra no clasificada	75.9290.76202	4.825,63	3.690,00
Declar.	303	PAUL	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.400,00	3.060,00
Declar.	305	PAULES DEL AGUA	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.880,75	3.150,00
Declar.	307	PEDROSA DE TOBALINA	Obra no clasificada	75.9290.76202	7.018,00	5.809,50
Declar.	308	PEDROSA DE VALDELUCIO	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.599,34	2.339,41
Declar.	311	PEREX	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.879,80	2.510,10
Declar.	313	PESQUERA DE EBRO	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.999,59	2.690,10
Declar.	321	PINO DE BUREBA	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.591,60	2.659,50
Declar.	323	POBLACION DE VALDIVIELSO	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.632,18	3.089,70
Declar.	325	PORTILLA	Obra no clasificada	75.9290.76202	7.446,85	2.240,10
Declar.	332	PURAS DE VILAFRANCA	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.852,64	3.449,70
Declar.	348	QUINTANARRAYA	Obra no clasificada	75.9290.76202	9.041,72	6.709,50
Declar.	360	QUINTANILLA DE STA GADEA	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.822,00	2.539,80
Declar.	361	QUINTANILLA DE URRILLA	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.800,00	2.209,50
Declar.	362	QUINTANILLA DEL MONTE	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.872,00	3.029,40
Declar.	368	QUINTANILLA PEDRO ABARCA	Obra no clasificada	75.9290.76202	16.157,12	3.269,70
Declar.	376	QUISICEDO	Obra no clasificada	75.9290.76202	8.093,08	4.249,80
Declar.	381	RANERA	Obra no clasificada	75.9290.76202	8.619,20	2.569,50
Declar.	384	REBOLLEDILLO DE LA ORDEN	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.689,00	2.420,10
Declar.	388	RELLOSO	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.366,67	2.209,50
Declar.	392	REVILLA DE HERRAN,LA	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.822,00	2.539,80
Declar.	396	RIAÑO	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.601,50	2.330,10
Declar.	397	RIBA DE VALDELUCIO,LA	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.889,00	2.600,10
Declar.	403	ROBREDO DE LAS PUEBLAS	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.635,08	2.330,10
Declar.	407	ROSIO	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.427,20	2.449,80
Declar.	409	RUBLACEDO DE ABAJO	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.819,84	2.510,10
Declar.	412	RUFRANCOS	Obra no clasificada	75.9290.76202	9.362,98	2.269,80
Declar.	420	SALINILLAS DE BUREBA	Obra no clasificada	75.9290.76202	4.356,00	3.150,00
Declar.	429	SAN MARTIN DEL ZAR	Obra no clasificada	75.9290.76202	33.913,99	2.209,50
Declar.	434	SAN PANTALEON DEL PARAMO	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.502,04	2.240,10
Declar.	436	SAN PEDRO SAMUEL	Obra no clasificada	75.9290.76202	26.161,80	3.420,00
Declar.	437	SAN PELAYO	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.755,00	2.479,50

Plan Entidades Locales (PEL) - 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	438	SAN VICENTE DE VILLAMEZAN	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.499,26	2.240,10
Declar.	440	SANDOVAL DE LA REINA	Obra no clasificada	75.9290.76202	5.062,79	4.429,80
Declar.	447	SANTA MARIA DE GAROÑA	Obra no clasificada	75.9290.76202	8.203,80	2.569,50
Declar.	449	SANTA OLALLA	Obra no clasificada	75.9290.76202	4.764,38	3.209,40
Declar.	450	SANTA OLALLA DEL VALLE	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.922,00	2.629,80
Declar.	452	SANTECILLA	Obra no clasificada	75.9290.76202	5.698,63	5.029,20
Declar.	453	SANTELICES	Obra no clasificada	75.9290.76202	5.499,45	4.819,50
Declar.	454	SANTIAGO DE TUDELA	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.000,80	2.659,50
Declar.	468	SOTOVELLANOS	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.872,00	3.359,70
Declar.	475	TARAVERO	Obra no clasificada	75.9290.76202	1.331,00	1.197,90
Declar.	476	TARTALES DE CILLA	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.500,00	2.089,80
Declar.	478	TEMIÑO	Obra no clasificada	75.9290.76202	16.044,60	4.819,50
Declar.	479	TERMINON	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.490,00	2.749,50
Declar.	482	TEZA	Obra no clasificada	75.9290.76202	4.598,00	3.179,70
Declar.	488	TORRE	Obra no clasificada	75.9290.76202	4.007,25	2.179,80
Declar.	497	TURRIENTES	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.000,00	2.359,80
Declar.	499	UNGO	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.943,33	2.629,80
Declar.	500	URA	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.563,45	2.420,10
Declar.	502	URREZ	Obra no clasificada	75.9290.76202	6.886,11	4.609,80
Declar.	505	VALCABADO DE ROA	Obra no clasificada	75.9290.76202	4.755,00	4.279,50
Declar.	511	VALDERRAMA (CP)	Obra no clasificada	75.9290.76202	4.950,00	3.569,40
Declar.	514	VALLEJO DE MENA	Obra no clasificada	75.9290.76202	12.484,33	4.369,50
Declar.	521	VEGUECILLA (LA)	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.789,00	2.510,10
Declar.	523	VIADAS,LAS	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.655,00	2.389,50
Declar.	524	VID, LA	Obra no clasificada	75.9290.76202	7.197,39	5.929,20
Declar.	530	VILLACANES	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.913,68	2.622,31
Declar.	533	VILLACOMPARADA DE RUEDA	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.700,00	3.330,00
Declar.	545	VILLALAZARA	Obra no clasificada	75.9290.76202	6.050,00	4.669,20
Declar.	546	VILLALBA DE LOSA (CP)	Obra no clasificada	75.9290.76202	5.820,10	4.729,50
Declar.	554	VILLAMARTIN DE SOTOSCUEVA	Obra no clasificada	75.9290.76202	4.799,50	2.389,50
Declar.	555	VILLAMARTIN DE VILLADIEGO	Obra no clasificada	75.9290.76202	4.095,30	2.299,50
Declar.	556	VILLAMAYOR DEL RIO	Obra no clasificada	75.9290.76202	4.133,00	3.719,70
Declar.	557	VILLAMEDIANA DE LOMAS	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.355,00	2.119,50
Declar.	558	VILLAMEDIANA DE SAN ROMAN	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.923,40	2.150,10
Declar.	559	VILLAMEZAN	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.563,00	2.299,50
Declar.	561	VILLAMOR	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.455,00	2.209,50
Declar.	562	VILLAMUDRIA	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.467,36	3.119,40
Declar.	564	VILLANDIEGO	Obra no clasificada	75.9290.76202	4.988,00	4.489,20
Declar.	571	VILLANUEVA LA LASTRA	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.800,01	3.389,40
Declar.	575	VILLANUEVA TOBERA	Obra no clasificada	75.9290.76202	2.980,00	2.389,50
Declar.	576	VILLAPANILLO	Obra no clasificada	75.9290.76202	4.089,80	2.299,50
Declar.	579	VILLASIDRO	Obra no clasificada	75.9290.76202	7.772,25	3.420,00
Declar.	580	VILLASILOS	Obra no clasificada	75.9290.76202	7.959,31	5.239,80
Declar.	588	VILLAVES	Obra no clasificada	75.9290.76202	3.022,00	2.719,80

Plan Entidades Locales (PEL) - 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	592	VILLOREJO	Obra no clasificada	75.9290.76202	6.782,77	4.129,20
Declar.	599	VIVAR DEL CID	Obra no clasificada	75.9290.76202	11.702,74	10.439,10
Declar.	601	YUDEGO	Obra no clasificada	75.9290.76202	8.966,00	8.069,40

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	2.445.025,24
--	---------------------

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR	1.155.553,84
---	---------------------

Tercero.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades Locales beneficiarias, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obra.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

22.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

1.- Sentencia nº 438/2015, de fecha 28 de octubre, del Juzgado de lo Social nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 661/2015, interpuesto por D^a Concepción Larra Lomas, contra la Diputación Provincial de Burgos, solicitando la declaración de trabajadora por tiempo indefinido, y por la que se falla estimar la presente demanda, declarando la relación laboral existente entre las partes como una relación por tiempo indefinido.

2.- Sentencia nº 584/2015, de fecha 17 de noviembre, del Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos, recaída en procedimiento de despido/cese en general 708/2015, interpuesto por D^a Laura Cubillo Sáiz contra la Diputación Provincial de Burgos, sobre despido improcedente, y por la que se falla desestimar la demanda interpuesta, declarando no haber lugar a lo solicitado, absolviendo a la Diputación de Burgos de los pedimentos contenidos en la demanda.

3.- Sentencia nº 305/2015, de fecha 16 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Burgos, recaída en procedimiento abreviado 5/2015, interpuesto por D^a Margarita Izquierdo Soto contra el Ayuntamiento de Salas de los Infantes y la Diputación Provincial de Burgos, en reclamación de responsabilidad patrimonial por una cuantía de 2.068.-€, como consecuencia de accidente de circulación sufrido en la carretera CL-117, y por la que se falla desestimar el presente recurso sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas.

4.- Sentencia nº 225/2015, de fecha 6 de noviembre, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Burgos, Sección 1ª, recaída en rollo de apelación 136/2015, interpuesto por la Diputación Provincial de Burgos contra la Sentencia de 8 de junio de 2015 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Burgos, en el procedimiento ordinario nº 14/2014, que desestimaba el recurso formulado por la Diputación Provincial de Burgos contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burgos de fecha 19 de diciembre de 2013, por el que se denegaba la aprobación de la documentación definitiva y la licencia de primera ocupación de las obras de reforma de la planta baja y entreplanta del Palacio Provincial, y por la que se falla desestimar el presente recurso confirmando la Sentencia apelada.

23.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y quince minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y siete anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel